

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local				Plan de Ordenamiento Territorial		
Link para descargar el Plan de Desarrollo Local				https://goo.gl/npRQQ9		
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el acta de la sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
ACTAS DE SESIONES	Acta de sesión #182 06 /07/2017	http://www.milagro.gob.ec/archivos/pdf/lotaip/literals/actajul062017.pdf	<p>PUNTO UNO Conocimiento y consideración de la acta de sesión Ordinaria del 29 de junio de 2017 El Concejo aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria del 29 de junio de 2017, con la salvedad del voto de la señora Lic. Ligia Oviedo Bayas, Concejala Principal.</p> <p>PUNTO DOS: Conocimiento y consideración de informe Jurídico GADMM-PS-0184-2017 del 27 de junio de 2017, del Ab. Fabricio Guerrero Valarezo, Procurador Síndico Municipal, relacionado con el Proyecto "Ordenanza para el Buen Vivir de las Personas Adultas mayores en el cantón San Francisco de Milagro", para su aprobación en primer debate. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, en atención al Of. GADCM-PS-2017-0500-OF de junio 27 del año en curso, suscrito por el Ab. Fabricio Guerrero Valarezo, Procurador Síndico, referente al proyecto de "ORDENANZA PARA EL BUEN VIVIR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO", resuelve por unanimidad trasladar a la Comisión de Legislación, para su análisis e informe, misma que fue aprobada en primer debate. PUNTO TRES: Conocimiento y consideración de los informes favorables de las Comisiones Municipales de: Legislación; Planificación y Presupuesto; y, de Movilidad y Transporte; referente a Proyecto de Ordenanza Sustitutiva de Uso del Espacio y la Vía Pública del cantón Milagro, para su aprobación en Segundo y Definitivo Debate. Luego de varias deliberaciones, el Concejo aprueba por unanimidad la Ordenanza Sustitutiva de Uso del Espacio y la Vía Pública del cantón Milagro, en Segundo y Definitivo Debate, con las observaciones que fueron realizadas por los miembros de las citadas comisiones, sustentados igualmente con informes de cada una de ellas. Que se continúe con el trámite pertinente y que se haga conocer a las unidades correspondientes para su aplicación. PUNTO CUATRO: Conocimiento y consideración de los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano.</p>	Acta de sesión #182 06 /07/2017	Concejo Municipal de Milagro	http://www.milagro.gob.ec/archivos/pdf/lotaip/literals/actajun032017.pdf
ACTAS DE SESIONES	Acta de sesión #183 14 /07/2017	http://www.milagro.gob.ec/archivos/pdf/lotaip/literals/actajul142017.pdf	<p>PUNTO UNO: Conocimiento y consideración de la acta de sesión Ordinaria del 06 de julio de 2017. Con la salvedad del voto de la Edil Msc. Nancy Guevara Martínez, el Cabildo aprueba el acta de la sesión ordinaria del 06 de julio de 2017. PUNTO DOS: Conocimiento y consideración de informe Jurídico GADMM-PS-0197-2017 del 03 de julio de 2017, del Ab. Fabricio Guerrero Valarezo, Procurador Síndico Municipal, referente a reversión de la Expropiación del inmueble sito en el recinto Lejía 1, de la Parroquia Mariscal Sucre, de propiedad de los Hnos. Jaime José, Luis Marcelo e Iván Alejandro Romero Herrera. El Cabildo aprueba por unanimidad la reversión y que continúe con el trámite pertinente para la conclusión del mismo, cuyo tenor será así: REVIERTE a favor de los Hermanos Jaime José, Luis Marcelo e Iván Alejandro Romero Herrera, el terreno situado en el sitio Lejía 1, de la jurisdicción de la Parroquia Mariscal Sucre, Cantón Milagro, en virtud de haber transcurrido más de un año, sin haber sido utilizado para los fines que se procedió a la expropiación primigenia. PUNTO TRES: Conocimiento y consideración del informe favorable de la Comisión Municipal de Legislación, en oficio N° GADMM-CL-2017-006-OF de fecha 05 de julio del año en curso, referente a Reforma a la Ordenanza de Expropiación Especial para Regularización y de Asentamientos Humanos de Interés Social en Suelo urbano y de Expansión Urbana de propiedad de particulares", para su aprobación. Concluido los debates el Concejo en pleno procede a aprobar por unanimidad la reforma A LA ORDENANZA DE EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE INTERÉS SOCIAL EN SUELO URBANO Y DE EXPANSIÓN URBANA DE PROPIEDAD DE PARTICULARES". Esta reforma a la Ordenanza N° 23-2014. Y se ordena a Secretaría se haga conocer del particular a las unidades administrativas del GAD Municipal del cantón Milagro, como lo determina la Ley. PUNTO CUATRO: Conocimiento consideración de informe favorable de la Comisión Municipal de Legislación, en oficio N° GADMM-CL-2017-010-OF de fecha 11 de julio de 2017, referente a "Ordenanza Para el Buen Vivir de las Personas Adultas Mayores en el cantón San Francisco de Milagro", en segundo y definitivo debate. Luego de varias deliberaciones de los Ediles concurrentes, el Cabildo aprueba la Ordenanza "Para el Buen Vivir de las Personas Adultas Mayores en el cantón San Francisco de Milagro", en segundo y definitivo debate con la observación señalada. PUNTO CINCO: Conocimiento y consideración del Informe favorable de</p>	Acta de sesión #183 14 /07/2017	Concejo Municipal de Milagro	http://www.milagro.gob.ec/archivos/pdf/lotaip/literals/actajun092017.pdf
ACTAS DE SESIONES	Acta de sesión #184 21 /07/2017	http://www.milagro.gob.ec/archivos/pdf/lotaip/literals/actajul212017.pdf	<p>PUNTO UNO: Conocimiento y consideración de la acta de sesión Ordinaria del 14 de julio de 2017; El Concejo aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria del 14 de julio de 2017.</p> <p>PUNTO DOS: Conocimiento y consideración de los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, de los trámites siguientes: 2.1 Contratos de Arrendamiento (04); 2.2 División (02) ;PUNTO TRES: Conocimiento y consideración de los informes de la Comisión Municipal de Servicios Públicos, de los trámites siguientes: 3.1 Legalizaciones de lotes en Cementerio General (09) Sustentado en el informe de la Comisión Municipal de Servicios Públicos e informes jurídicos correspondientes, el Concejo resuelve por unanimidad aprobar (09) solicitudes; 3.2 Reforma de Resolución de Compraventa de lote en Cementerio General (01);PUNTO CUATRO: VACACIONES DE LCDO. CARLOS SOTO RUEDA</p> <p>El Concejo en atención y conforme a lo normado en la LOSEP, su reglamento y en el COOTAD, el Cabildo resuelve de manera unánime autorizar el pedido de vacaciones que hace el señor Licenciado Carlos Soto Rueda, Concejal Principal, mediante comunicación sin número de oficio, desde el lunes 24 de julio al jueves 10 de agosto de 2017; y, que se convoque a su Alterna, Srta. Dennisse Olaya Castro, para que lo reemplace en ese tiempo.</p>	Acta de sesión #184 21 /07/2017	Concejo Municipal de Milagro	http://www.milagro.gob.ec/archivos/pdf/lotaip/literals/actajul212017.pdf

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local				Plan de Ordenamiento Territorial		
Link para descargar el Plan de Desarrollo Local				https://goo.gl/nprQQ9		
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el acta de la sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
ACTAS DE SESIONES	Acta de sesion # 185 28/07/2017	http://www.milagro.gob.ec/archivos/pdf/lotaip/literals/actaju282017.pdf	<p>PUNTO UNO: Conocimiento y consideración del acta de sesión Ordinaria del 21 de julio de 2017</p> <p>El Cabildo aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el viernes 21 de julio de 2017, con la salvedad del voto de la Edil Alterno Srta. Dennisse Olaya Durán. PUNTO DOS: Conocimiento y consideración de los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, de los trámites siguientes: Con los documentos de respaldo, el Cabildo aprueba por unanimidad los trámites que se indican a continuación: 2.1 Contrato de Arrendamiento (01); 2.2 División (02); 2.3 Ratificación de compraventa y rectificación de escritura (02); 2.4. Compra de excedente y rectificación; PUNTO TRES: Vacaciones de la señorita Ing. Andrade Pérez, Concejala Principal. El Concejo y conforme a lo normado en la LOSEP, su reglamento y en el COOTAD, en atención a la solicitud de fecha 28 de los corrientes, suscrito por la señorita Ing. Andrea Pérez Parra, Concejala Principal, resuelve de manera unánime autorizar su pedido de vacaciones desde el martes 01 de agosto al jueves 10 de agosto de 2017 y que se haga conocer al Alterno señor Noé Zamora Mora, para que actúe en la fecha anteriormente expresada.</p>	Acta de sesión #185 28/07/2017	Concejo Municipal de Milagro	http://www.milagro.gob.ec/archivos/pdf/lotaip/literals/actaju282017.pdf

LINK PARA DESCARGAR LAS ORDENANZAS EMITIDAS	http://www.milagro.gob.ec/servicios/ordenanzas/
FECHA ACTUALIZACION DE LA INFORMACION:	31/07/2017
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACION DE LA INFORMACION:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL s):	SECRETARIA DE CONCEJO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION DEL LITERAL s):	AB. WASHINGTON VIERA PICO
CORREO ELECTRONICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION:	wviera@milagro.gob.ec
NUMERO TELEFONICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION:	(04) 2970-082